

miento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Reforma de subestación transformadora de distribución (ETD) a 44/13.2 KV, en Frómista.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo, y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 18 de agosto de 1986.-El Delegado territorial, Emilio Romera Izquierdo.-5.980-15 (69782).

25695 *RESOLUCION de 27 de agosto de 1986, de la Delegación Territorial de Soria de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de línea eléctrica media tensión 20 KV, Almazán, Bordeje, Frechilla y derivaciones, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 15/20KV, origen apoyo número 19 línea eléctrica media tensión, salidas ETD Dehesilla-Almazán-Barahona y final en el CT Frechilla, con derivaciones a Granja La Baliana, CT de Bordeje, CT Granja de Bordeje, CT de Intocsa, CT Riego José J. Borjabad y a línea existente Frechilla a La Miñosa, longitud 6.010 metros, conductor aluminio-acero 54,56 milímetros cuadrados, apoyos de hormigón armado vibrado y metálicos, aislamiento de suspensión y amarre de 2-3 platos ESA E 40/100 tipo Norma ERZ, S. A. y MADE.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 27 de agosto de 1986.-El Delegado Territorial, Abelardo Modrego Val.-4.477-D (69520).

25696 *RESOLUCION de 28 de agosto de 1986, de la Delegación Territorial de Soria de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración, en

concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de línea a 20 KV, Gómara-Miñana y derivaciones, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 15/20KV, origen apoyo número 2L Gómara-Miñana y final CT Miñana, longitud 18.900 metros, teniendo además derivaciones a Ledesma de 92 metros, a Abión de 1.650 metros, a Zarabes de 151 metros, a Almazul de 366 metros, a CT aéreo granja de 257 metros, y a Mazaterón de 163 metros, conductor aluminio-acero de 54,56 milímetros cuadrados, apoyo de hormigón armado vibrado y metálico, aislamiento de suspensión y amarre de 2-3 platos ESA E 40/100.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 28 de agosto de 1986.-El Delegado Territorial, Abelardo Modrego Val.-4.476-D (69519).

ADMINISTRACION LOCAL

25697 *RESOLUCION de 12 de septiembre de 1986, del Ayuntamiento de Becerreá (Lugo), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la obra «Proyecto de saneamiento del Instituto de BUP», de Becerreá (Lugo).*

Declarados de urgente ocupación los bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra «Saneamiento del Instituto de BUP de Becerreá» por Decreto 208/1986, de 12 de junio («Diario Oficial de Galicia» número 136, de 15 de julio de 1986), a efectos de expropiación forzosa, el levantamiento de las actas previas a la ocupación, previstas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se llevará a cabo el decimoquinto día hábil siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, en las oficinas municipales, y para cuyo acto se cita a los propietarios y demás personas afectadas y que pudieran ostentar derechos sobre tales fincas, advirtiéndose que las actas se levantarán aun en el caso de no comparecencia.

Lo que se hace público para conocimiento de los titulares que figuran en el anexo, y cuantos se consideren interesados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios, y debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los bienes, así como los derechos (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución de los últimos años, etcétera), a tenor de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa.

Los interesados podrán formular por escrito, ante este Ayuntamiento, y hasta el levantamiento de las actas previas, alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Relación que se cita, con expresión de propietario, polígono, parcela y superficie afectada en metros cuadrados:

Asunción Pereira Guitián, 156, 2, 80.
Santiago Pereira Neira y hermanos, 156, 3, 36.
Herederos de Ramiro Valcarlos, 156, 4, 416.
Ramiro Díaz García, 156, 5, 56.
Ramiro Díaz García, 156, 6, 122.

Becerreá (Lugo), 12 de septiembre de 1986.-El Alcalde, Antonio Fernández Pombo.-15.384-E (70165).